

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2020-00301-00

Conforme a solicitud pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
BUCARAMANGA, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

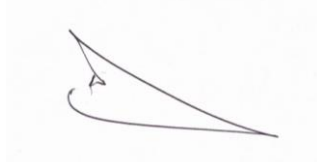
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)

AL TENOR DE LO SOLICITADO POR LA APODERADA DE LA PARTE
DEMANDANTE Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DEL C. G. P. EL
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.
- 2)- ORDENAR LA ENTREGA DE LOS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN
NECESIDAD DE DESGLOSE.
- 3) EN FIRME EL PRESENTE AUTO, ORDÉNESE EL ARCHIVO DEL PROCESO,
DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
OCTUBRE 30 DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA